

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 007-CU-UNMSM-2021
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las diez de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por el Señor Vicerrector Académico de Pregrado, Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza, y en calidad de Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

INVITADOS

Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano Química e Ingeniería Química)
Augusto Hidalgo Sánchez (Decano Ciencias Administrativas)
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)
Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología)
Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)
Cristóbal Roque Aljovín de Losada (Decano Ciencias Sociales)

Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))
Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
Bladimir Flavio Reyes Campos (Jefe OGRHH)
Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director DGA)
José Miguel Arias Azabache (SUTUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

- **CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021 II (ESTUDIOS GENERALES) EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL)**
R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM
- **MODIFICAR EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 010905-2021-R/UNMSM DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2021, RESPECTO AL CUADRO DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO - SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II (ESTUDIOS GENERALES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**
R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM

Habría que indicar que en este punto, se incluyeron también algunas plazas de estudios específicos con la finalidad de no generar otra convocatoria.

Señor secretario, pasemos a la lectura de los expedientes.

Secretario General (e): Señor vicerrector, vamos a dar cuenta al consejo universitario de las dos resoluciones rectorales que usted acaba de mencionar toda vez que salieron con cargo a dar cuenta al consejo.

Vicerrector Académico de Pregrado: Ponemos a consideración el pedido del secretario general.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si es con relación a lo que vamos a tratar es procedente, pero si no, no escuché bien esa parte por la señal que no llega con fluidez.

Lo segundo sería, que son resoluciones con cargo a ser aprobadas por el consejo. Habría que parafrasear bien.

Secretario General (e): Sí, son resoluciones relacionadas al punto que vamos a tratar hoy.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Usted se refiere a las dos resoluciones mencionadas en la agenda?

Secretario General (e): Sí, primero salió la R.R. N° 10905-2021-R/UNMSM y luego salió la R.R. N° 010908-2021-R/UNMSM que modifica la primera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Muy bien señores consejeros, si no hay alguna otra observación, se da por aprobada las resoluciones mencionadas para poder llevar a cabo la contratación que vamos a atender en este momento.

Secretario General (e):

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000604-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000619-2021-D-FQIQ/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| N° | Apellidos y nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|---------------------------------|---|------------------|-----------|
| 1 | Zamora Huamán Marco Antonio | Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I | DC B2 – 16 horas | 88 puntos |
| 2 | Terrones León Roger Ubaldo | Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I | DC B2 – 16 horas | 86 puntos |
| 3 | Criado Dávila, Yvette Vanessa | Método de Estudio Universitario | DC B2 -16 horas | 84 puntos |
| 4 | Alberca Pintado Nancy Elizabeth | Método de Estudio Universitario | DC B2 -16 horas | 82 puntos |
| 5 | Acuña Ruiz, Víctor Andrés | Química General | DC B2 -16 horas | 74 puntos |
| 6 | Quispe Quispe Nelly Gisella | Desarrollo Personal y Liderazgo | DC B2 -16 horas | 68 puntos |
| 7 | López Herrera Jorge Amador | Cálculos Básicos en Química | DC B2 -16 horas | 68 puntos |
| 8 | Alejandro Aguilar Miguel Ángel | Álgebra y Geometría Analítica | DC B1 -32 horas | 62 puntos |
| 9 | Charry Condor Héctor Omar | Desarrollo Personal y Liderazgo | DC B2 -16 horas | 60 puntos |
| 10 | Maldonado Peña, María Luz | Biología para Ciencias e Ingeniería | DC B1 -32 horas | 58 puntos |

02.- Declarar desiertas doce (12) plazas conformen al tipo de contrato que se detalla: cuatro (04) de tipo DC B1-32 horas y ocho (08) de tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° UNMSM-20210075251 Registro SGD 1506

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000605-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000741-2021-D-FCB/UNMSM del 20.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|----------------------------------|------------|------------------|-----------|
| 1 | SUCASACA MONZÓN GEORGINA | BIOLOGÍA | DC B1 – 32 horas | 76 puntos |
| 2 | SÁNCHEZ CAYCHO KATHERINE LOURDES | BIOLOGÍA | DC B1 – 32 horas | 63 puntos |
| 3 | QUISPE VILLANUEVA MANUEL SIXTO | BIOLOGÍA | DC B1 – 32 horas | 56 puntos |
| 4 | FERNÁNDEZ ÁLVAREZ MARÍA DOLORES | BIOLOGÍA | DC B1 – 32 horas | 74 puntos |

| | | | | |
|---|-------------------------------|----------|------------------|-----------|
| 5 | SEIJAS BERNABÉ NADIA STEFANÍA | BIOLOGÍA | DC B1 – 32 horas | 90 puntos |
| 6 | GAMBOA RUIZ ROGER ANÍBAL | BIOLOGÍA | DC B1 – 32 horas | 77 puntos |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ZOOLOGÍA

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|-----------------------------------|----------------------------------|------------------|-----------|
| 1 | GAMARRA CHÁVEZ CARLOS ANTONIO | MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO | DC B1 – 32 horas | 69 puntos |
| 2 | NOBLECILLA HUIMAN MAGGIE CAROLINA | MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO | DC B1 – 32 horas | 70 puntos |
| 3 | SOTOMAYOR PARIÁN RAQUEL MERCEDES | MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO | DC B1 – 32 horas | 63 puntos |
| 4 | MELCHOR CASTRO ROSA BRIGGITHE | MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO | DC B1 – 32 horas | 72 puntos |

02.- Declarar desiertas cinco (05) plazas conformen al tipo de contrato DC B1-32 horas.

Expediente n° F1020-2021000281 Registro SGD 1507

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000606-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordaron:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000774-2021-D-FFB/UNMSM del 20.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para el periodo Académico 2021-II (Estudios General), de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje Total |
|----|------------------------------|------------------------------------|---------------|---------------|
| 1 | Torres Armas, Magna Victoria | - Química General | B2- 16 horas | 61.67 puntos |
| 2 | Gálvez Dávila, Elisa Jeovana | - Formación Personal y Humanística | B2- 16 horas | 57.33 puntos |

02.- Declarar desiertas cinco (05) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F0427-2021000007 Registro SGD 1508

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000607-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 003398-2021-D-FM/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II, en la Modalidad No Presencial (Estudios Generales), de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPARTAMENTO ACADÉMICO | ACADÉMICO NIVEL | ASIGNATURA | PUNTAJE FINAL |
|----|---|-------------------------------------|-----------------|--|---------------|
| 1 | TORO ALVAREZ RUTH ADRIANA | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria | 86.00 puntos |
| 2 | PAUCAR MIRANDA PILAR JULIA | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria | 82.00 puntos |
| 3 | PISCOYA ANGELES DE SIGARROSTEGUI PATRICIA NOEMI | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria | 80.00 puntos |
| 4 | CHAMBI MESCCO EDITH | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria | 80.00 puntos |
| 5 | MATOS CARHUARICRA MELISA | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria | 76.00 puntos |
| 6 | MESTANZA TEJADA MARITZA YOVANY | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria | 72.00 puntos |
| 7 | CALERO ESCURRA OFELIA PAOLA | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria | 70.00 puntos |
| 8 | SALAZAR DE LA TORRE MILAGROS EMPERATRIZ | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria | 70.00 puntos |
| 9 | PONTE SANTOS ABEL | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria | 68.00 puntos |
| 10 | DURAND VERAMATUS MIGUEL ALFREDO | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Estrategias de Aprendizaje en Educación Superior Universitaria | 66.00 puntos |
| 11 | CHÁVEZ SUMARRIVA NADIA LYS | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Formación Personal Humanística | 100.00 puntos |
| 12 | BORJA ESCALANTE JOSÉ DANIEL | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Formación Personal Humanística | 82.00 puntos |
| 13 | GUZMÁN HURTADO ZOILA MARLUBETH | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Formación Personal Humanística | 78.00 puntos |
| 14 | SALCEDO CULQUI INÉS DEL SOCORRO | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Formación Personal Humanística | 76.00 puntos |
| 15 | LOPEZ CHAU PASTOR LUIS ALFONSO | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud | 94.00 puntos |
| 16 | PRETELL CHÁVEZ FLORENCIA JESÚS | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud | 90.00 puntos |
| 17 | FLORES ZULUETA LEZLY JAQUELINE | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud | 86.00 puntos |
| 18 | CARRASCO NAVARRO ROBERTO MAXILIANO | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud | 86.00 puntos |
| 19 | MARTINEZ ASMAD GIOVANINI MARÍA | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud | 84.00 puntos |

| | | | | | |
|----|----------------------------------|-------------------------------------|----------------|--|--------------|
| 20 | REYES NEYRA GIOVANNA ELIZABETH | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud | 72.00 puntos |
| 21 | ZULUETA SÁNCHEZ YOLANDA GENOVEVA | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Ciencias y su Aplicación en Ciencias de la Salud | 62.00 puntos |
| 22 | GARCÍA SALAZAR GABRIELA VICTORIA | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Inglés | 94.00 puntos |
| 23 | LARRIVIERE ROJAS GISELE CECILIA | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA | DC B2 16 horas | Inglés | 88.00 puntos |
| 24 | AMARANTO CORTEZ CARLOS RAFAEL | CIENCIAS DINÁMICAS | DC B2 16 horas | Ciencias en la Naturaleza I | 94.00 puntos |
| 25 | SANTA CRUZ CERERA LÁZARO | CIENCIAS DINÁMICAS | DC B2 16 horas | Ciencias en la Naturaleza I | 90.00 puntos |
| 26 | ESPICHAN AYALA ROCIO MIREYA | CIENCIAS DINÁMICAS | DC B2 16 horas | Ciencias en la Naturaleza I | 84.00 puntos |
| 27 | PINELO CHUMBE ELIZABETH | CIENCIAS DINÁMICAS | DC B2 16 horas | Ciencias en la Naturaleza I | 84.00 puntos |
| 28 | VASQUEZ VILLAR ANGEL DAVID | CIENCIAS DINÁMICAS | DC B2 16 horas | Ciencias en la Naturaleza I | 82.00 puntos |
| 29 | GONZALES ALIAGA EDGARD HERNAN | CIENCIAS DINÁMICAS | DC B2 16 horas | Ciencias en la Naturaleza I | 74.00 puntos |
| 30 | QUIJADA ORELLANA EDWARD SAMUEL | CIENCIAS DINÁMICAS | DC B2 16 horas | Ciencias en la Naturaleza I | 74.00 puntos |
| 31 | CHAU CHANG JUAN VICTOR ANDREZ | CIENCIAS DINÁMICAS | DC B2 16 horas | Ciencias en la Naturaleza I | 60.00 puntos |

02.- Declarar desiertas nueve (09) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas

Expediente n° F0120-20210000118 Registro SGD 1509

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000608-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000631-2021-D-FMV/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el periodo Académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión de Evaluación y Permanente Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje Total |
|----|------------------------------|---|---------------|---------------|
| 1 | Galindo Huamán, David Javier | - Ciencias de la Naturaleza II sede IVITA - Iquitos | B1- 32 horas | 60 puntos |
| 2 | Rodríguez Vega, Juan Luis | - Ciencias de la Naturaleza I | B1- 32 horas | 70 puntos |

| | | | | |
|---|-------------------------------|--|--------------|-----------|
| 3 | Romero Peralta, Alvaro Rafael | - Estrategias del aprendizaje en Educ. Sup. Univ. | B1- 32 horas | 59 puntos |
| 4 | Remuzgo Huamán, Sara Emilia | - Ciencias y su Aplicación en las Ciencias de la Salud | B1- 32 horas | 57 puntos |

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas conforme al tipo DC B1-32 horas.

Expediente n° F0822-2021000002 Registro SGD 1510

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: He visto en el cuadro anterior de Veterinaria hay un profesor contratado en la sede IVITA Iquitos. A través suyo doctor, si estuviera presente el decano de la referida facultad. Esto es algo que hay que celebrar porque había escuchado, de su versión, que no habían profesores interesados en ir a los Iquitos. No sé si algún comentario pudiera tener el Dr. Delgado.

Decano Alfredo Delgado: Felizmente hemos tenido la llegada de un egresado nuestro que ha hecho un doctorado en el Brasil, y está interesado en la plaza de Iquitos. Creo que es una buena oportunidad para impulsar esto, de repente, si nos asignan las otras dos plazas que quedan todavía desiertas, es probable que podamos incorporar también a un biólogo y eso es bueno para la facultad y también para la universidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Inmediatamente que terminemos esto, tenemos que tomar un acuerdo inmediato para otra convocatoria.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000609-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000583-2021-D-FPSI/UNMSM del 19.10.2021, se aprobó los resultados del Concurso Público Virtual para Contratación Docente de Pregrado 2021-2 (Estudios Generales), de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje Total |
|----|----------------------------------|--|---------------|---------------|
| 1 | Solano Guillen, Ynes Eliana | - Estrategias de aprendizaje en Educación superior universitaria | B1- 32 horas | 58 puntos |
| 2 | Sarmiento Prieto, Suseyla Roxana | - Estrategias de aprendizaje en Educación superior universitaria | B1- 32 horas | 58 puntos |
| 3 | Reyes Perez Moisés David | - Formación personal humanista | B1- 32 horas | 56 puntos |
| 4 | Sánchez Medina, Edinson | - Psicología personal humanista | B1- 32 horas | 56 puntos |
| 5 | Soto Mori, Daisy Yeni | - Ciencias y su aplicación en Ciencias de la salud | B1- 32 horas | 60 puntos |
| 6 | Turriate Chávez, Jairo Jaime | - Inglés aplicado a las Ciencias de la salud | B1- 32 horas | 72 puntos |

02. Declarar desiertas dos (02) plazas conforme al tipo DC B1-32 horas.

Expediente n° F1820-20210000373 Registro SGD 1512

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 000610-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 25 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 001775-2021-D-FCC/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje Total |
|----|--------------------------------------|--|---------------|---------------|
| 1 | ROSARIO LÓPEZ, Flor Esther | Lenguaje I | B1 – 32 horas | 76 puntos |
| 2 | ROMANI MIRANDA, Ursula Isabel | Lenguaje I | B1 – 32 horas | 74 puntos |
| 3 | SALVATIERRA PÉREZ, Maria de Fatima | Lenguaje I | B1 – 32 horas | 66 puntos |
| 4 | OBREGÓN NICOLÁS, Karim Grace | Lenguaje I | B1 – 32 horas | 56 puntos |
| 5 | BLANCO AYALA, Luis Fernando | Métodos de Estudio Universitario | B1 – 32 horas | 60 puntos |
| 6 | QUIROZ CRISTÓBAL, Wilfredo Pablo | Métodos de Estudio Universitario | B1 – 32 horas | 56 puntos |
| 7 | MERINO OSORIO, Mery Luz | Filosofía y Ética | B1 – 32 horas | 60 puntos |
| 8 | BAZÁN WATANABE, Patricio | Historia del Perú en el Contexto Mundial | B1 – 32 horas | 70 puntos |
| 9 | VILLANUEVA BENAVIDES, Carlos Alberto | Historia del Perú en el Contexto Mundial | B1 – 32 horas | 60 puntos |
| 10 | ROMERO LARREÁTEGUI, Edward Frederik | Matemática I | B1 – 32 horas | 62 puntos |
| 11 | LÓPEZ MICHELINI, Oswaldo Rafael | Matemática I | B1 – 32 horas | 56 puntos |
| 12 | CACHO HUERTAS, Rosa Enriqueta | Inglés I | B2 – 16 horas | 72 puntos |
| 13 | URBINA MEDINA, Silvia Ruth | Inglés I | B2 – 16 horas | 66 puntos |
| 14 | HALLASI ANCORI, Miozelit Ailuj | Inglés I | B2 – 16 horas | 62 puntos |
| 15 | ECHEVARRÍA MEJÍA, Víctor Javier | Responsabilidad Social Universitaria | B2 – 16 horas | 70 puntos |
| 16 | YARANGA CAHUANA, Luis Antonio | Responsabilidad Social Universitaria | B2 – 16 horas | 60 puntos |

02.- Declarar desiertas once (11) plazas conformen al tipo de contrato que se detalla: seis (06) de tipo DC B1-32 horas y cinco (05) de tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F1120-20210000153 Registro SGD1513

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Despacho II

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000611-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000582-2021-D-FCF/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres | Departamento Académico | Clasificación | Puntaje |
|----|--------------------------|--------------------------|---------------|-----------|
| 1 | Querebalú García Cecilia | Física del Estado Sólido | B3 – 08 horas | 60 puntos |

02.- No declarar como ganadora a doña **Melissa de Jesús Medina Burga**, del Departamento Académico de Física del Estado Sólido, clasificación DC B3 -08 horas, por no cumplir con el requisito de tener título profesional, de conformidad al Art. 10° de las bases del concurso y las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas cinco (05) plazas conforme al tipo DC B3-08 horas.

Expediente n° UNMSM-20210075440 Registro SGD 1514

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Decano Ángel Bustamante: Ahí viene el problema del razonamiento, la sensatez. Estamos en época de pandemia. No hay profesores. La Mg. Melissa de Jesús Medina Burga, es magíster en meteorología, sigue estudios de doctorado en la Universidad de Lima. Lógicamente no ha tenido tiempo de sacar su título porque está haciendo la parte académica, entonces, propongo que terminado esto y para solucionar los problemas, hay que exigir lo que dice la ley, tener mínimo el grado de magíster y punto, para que puedan ingresar estos nuevos cuadros. Esta ineficiencia se ve porque no tenemos jefes de práctica cinco años. Acá hay un ejemplo claro de una académica, ¿se dan cuenta? Creo que esto debe pasar a la orden del día para poder cambiar estas bases que no son buenas para esta realidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Gracias doctor Bustamante.

Vamos por favor al punto exclusivamente de este tema.

Alumno Luis Florián: Mi persona el día de hoy no va a poder estar presente en esta sesión, y solicito puedan considerar el ingreso de la compañera Lucía Castro.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Qué opina el consejo? Por mi parte no hay problema.

El consejo está de acuerdo. Señor Ronald dele acceso a la alumna que está solicitando.

Decano Gonzalo Espino: Coincido con el Dr. Bustamante en el sentido que la ley no señala que necesariamente se tenga que tener licenciatura. Ya hubo un caso en la universidad hace cuatro años atrás, según la cual se hizo esa consulta a Sunedu y fue resuelta por criterio de la comisión. Efectivamente, quien habla propuso en la comisión, sin embargo, las reglas de juego que ha establecido el reglamento señala explícitamente que debe tener la licenciatura o el título profesional. Ese es un requerimiento que se tendría que revisar toda vez que hay profesionales que vienen de otras academias y que vienen de experiencias donde no existe esta diferencia entre grado de bachiller y título profesional, y eso es importante porque en un concurso de esta naturaleza de contratos. Estamos impidiendo que otros colegas jóvenes, sobre todo, ingresen a la carrera toda vez que tampoco tienen la experiencia como ha dicho el Dr. Bustamante. Pediría si usted nos permite, revisar esto antes de que se declaren desiertas las plazas, como comisión, y en atención a la normativa vigente es que no se dio pase a esta situación, es como decir, usted es general, pero tiene que demostrarme que ha sido soldado.

Decano Richard Decano Richard Roca: Coincido con lo que señaló el Dr. Gonzalo. En el caso de las contrataciones no podemos ser muy exigentes. En los nombramientos sí, pero en las contrataciones necesitamos profesores de urgencia. Ya se empezó el ciclo y necesitamos profesores. Habría que primero modificar en las bases para que se habilite a los concursantes y no tengan esos impedimentos.

Decano Eduardo Flores: Como presidente de esta comisión, quiero señalar al igual que ha señalado el Dr. Gonzalo, y participa el Dr. Alfonso Pérez y también el Dr. Navarro, más dos estudiantes; hemos tenido en cuenta el reglamento con respecto a la exigencia del requisito del título o la licenciatura, sin embargo, como ha dicho el Dr. Roca, si se modifica, en el siguiente proceso se podría ya no exigir el título. Lo otro es si este consejo puede decidir lo que recomienda la comisión, o sea, de que no se exija el título, pero lo más propio sería para el próximo concurso.

Decano Alfonso Pérez: Como ya lo dijo el Dr. Flores, presidente de la comisión, nosotros también pensábamos para esta cuestión de contratación que se podría pasar y considerar solo el grado y eso fue consultado con los asesores e indicaron que en las bases se pide la licenciatura...

Vicerrector Académico de Pregrado: Se fue el audio Dr. Alfonso. Ya más o menos tenemos la opinión del Dr. Alfonso, que concuerda con los decanos el Dr. Flores y el Dr. Gonzalo como miembros de la comisión. La propuesta del Dr. Flores es que esto se aplique para el siguiente concurso.

Decano Gonzalo Espino: El problema es de naturaleza formal, legal, porque esta es una convocatoria pública, al ser una convocatoria pública las reglas de juego fueron establecidas y se hizo la consulta pertinente, porque quien habla defiende el grado y no el título, porque en el caso de Perú es un caso extrañísimo, yo tengo bachiller, título, magíster y doctor, pero eso no funciona en todo el mundo. Entonces, la equivalencia es grado o título en otros países, y se estudia cuatro años. Creo que habría que acoger lo que acaba de señalar usted, que se incluya para la siguiente convocatoria y la colega que quedó fuera, pueda concursar y no haber mayores problemas.

Decano Efrén Michue: La ley universitaria dice bien claro en su artículo 82:

Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.

82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

La licenciatura y todo eso, no indica la ley universitaria, directamente se va a los grados académicos.

El siguiente artículo 83 dice:

Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente

La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bien, continuamos con la aprobación de los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Físicas. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000612-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001011-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|---------------------------|--|---------------|-----------|
| 1 | Rojas Linares Edito Luis | Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible | B2- 16 horas | 70 puntos |
| 2 | Romero Aquino Juan Carlos | Física I | B2- 16 horas | 84 puntos |

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|-----------------------------------|--|---------------|-----------|
| 3 | Tapia Chavez Williams Orlando | Investigación Formativa | B2-16 horas | 64 puntos |
| 4 | Caballero Garriazo Javier Alfredo | Introducción a las Ciencias e Ingeniería | B2-16 horas | 64 puntos |
| 5 | Rivera Zamudio July Blanca | Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I y II | B2-16 horas | 70 puntos |

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|--------------------------------------|---|---------------|-----------|
| 6 | Malca Casavilca Nora Rosa Concepción | Biología para Ciencias e Ingenierías Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible | B2 – 16 horas | 76 puntos |

02. No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la asignatura Cálculo I y Álgebra y Geometría Analítica, clasificación DC B2 16 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas diez (10) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F1612-20210000005 Registro SGD 1515

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**OFICIO N° 000613-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021**

Con la abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro De Paz, por ser el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordaron:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000905-2021-D-FISI/UNMSM del 21.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------|-----------|
| 1 | Valle Castro, Deissy Elizabeth | Programación y Computación | B2- 16 horas | 60 puntos |
| 2 | Tapia Carbajal, Juan Ricardo | Programación y Computación | B2- 16 horas | 60 puntos |
| 3 | Colca García, Heddy Liliana | Emprendimiento e Innovación | B2- 16 horas | 78 puntos |
| 4 | Arias Ramirez, Angela Renee | Biología para Ciencias e Ingeniería | B2- 16 horas | 71 puntos |
| 5 | Orellana Manrique, Yolanda Olivia | Desarrollo Personal y Liderazgo | B2- 16 horas | 58 puntos |

02.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Dante Enrique Romero Aguilar, por corresponderle el puntaje final de 56 puntos, tiene puntaje aprobatorio y cuenta con plaza vacante.

03.- No declarar como ganadora a doña Yessica Rosas Cuevas, de la plaza de tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Programación y Computación, por no cumplir con el requisito de contar con el grado de magister y por las razones expuestas.

04.-Declarar como ganador de la plaza de tipo de contrato DC B2-16 horas, asignatura Programación y Computación, a don Dante Enrique Romero Aguilar, según orden de mérito de puntaje alcanzado de 56 puntos.

05.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza DC B2 16 horas, asignatura Algebra y Geometría Analítica, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

06. Declarar desiertas 33 plazas del tipo de contrato DC B2-16 horas.

Expediente: F2020-20210000126 Registro SGD 1517

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000614-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 002038-2021-D-FE/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Nivel y Hora | Puntaje |
|----|-----------------------------------|---|----------------|-----------|
| 1 | AGUINAGA VILLEGAS, DANTE RAFAEL | Lenguaje y Comunicación | DC B2 16 horas | 78 puntos |
| 2 | AGUIRRE MACAVILA, MARTÍN CARLOS | Matemática Aplicada a las CCSS y Humanas | DC B2 16 horas | 71 puntos |
| 3 | ALFARO ALLENDE, LUIS ANGEL | Anatomía y Fisiología Humana Laboratorio de Biología | DC B3 08 horas | 80 puntos |
| 4 | CALDAS FIGUEROLA, IVÁN ISAAC | Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural | DC B2 16 horas | 58 puntos |
| 5 | DELGADO NERY DE VITA, YIZZA MARÍA | Introducción a la Ciencia | DC B2 16 horas | 70 puntos |
| 6 | GÁLVEZ SUÁREZ, ERIC DALMACIO | Didáctica de la Historia y las CCSS I Didáctica de la Historia y las CCSS II | DC B2 16 horas | 70 puntos |
| 7 | HUAMÁN DURAND, RUBI ELOISA | Lenguaje y Comunicación | DC B2 16 horas | 84 puntos |
| 8 | HUAMANÍ HUAMÁN, LUIS HÉCTOR | Proceso Histórico Cultural del Perú | DC B2 16 horas | 62 puntos |
| 9 | JULCA CAMPÓ, WILDER ORLANDO | Proceso Histórico Cultural del Perú | DC B2 16 horas | 56 puntos |
| 10 | LUY MONTEJO, CARLOS AUGUSTO | Introducción a la Ciencia | DC B2 16 horas | 80 puntos |
| 11 | ROJAS GALINDO, EDMUNDO JOSÉ | Introducción a la Ciencia | DC B2 16 horas | 58 puntos |
| 12 | ROMANI ALANYA, JULIO | Proceso Histórico Cultural del Perú | DC B2 16 horas | 56 puntos |
| 13 | ROMERO JAUREGUI, CÉSAR AUGUSTO | Ética, Ciudadanía y Diversidad Cultural | DC B2 16 horas | 64 puntos |
| 14 | ROQUE SANCHEZ, JAIME WILDER | Matemática Aplicada a las CCSS y Humanas | DC B2 16 horas | 60 puntos |
| 15 | ROSALES TRABUCO, JOSÉ EDUARDO | Introducción a la Ciencia | DC B2 16 horas | 70 puntos |
| 16 | SALAS PEÑA, SANDRO RENATO | Lenguaje y Comunicación | DC B2 16 horas | 68 puntos |
| 17 | SALAZAR QUISPÉ, ROBERT | Proceso Histórico Cultural del Perú | DC B2 16 horas | 76 puntos |
| 18 | TORRES ACOSTA, CHRISTIAN SAIR | Fútbol II Recreación I Folklore II | DC B2 16 horas | 80 puntos |

02.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza DC B2 16 horas, asignatura Matemática Aplicada a las CCSS y Humanas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03.- Declara desierta 07 plazas docentes del tipo y horas que se señalan: cuatro (4) del tipo DC B2 16 horas y tres (3) del tipo DC B3 08 horas.

Expediente n° F0690-20210000438 Registro SGD 1516

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 000615-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000397-2021-D-FO/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales), de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|---|---------------------------------|---------------|--------------------|
| 1 | Munguía Becerra, Paul George | Lenguaje y Comunicación | B2- 16 horas | 75.2 puntos |
| 2 | Franco Quino, César Ivanovich | Farmacología | B2- 16 horas | 74.4 puntos |
| 3 | Gutiérrez Rodríguez Susan Heidi | Estrategias de Educ. Sup. Univ. | B2- 16 horas | 72.8 puntos |
| 4 | Huaman Mujica, Karina | Ciencias de la Naturaleza II | B3- 08 horas | 56.4 puntos |
| 5 | Villagómez Bautista, Karla Inés Alejandra | Ciencias de la Naturaleza I | B3- 08 horas | 56.4 puntos |

02.- Declarar desiertas seis (06) plazas conformen al tipo de contrato docente que se detalla: cuatro (04) de tipo B2-16 horas y dos (02) de tipo B3-08 horas.

Expediente n° F0512-2021000011 Registro SGD 1518

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000616-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000675-2021-D-FCE/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial correspondiente al Segundo Semestre 2021 (Estudios Generales), de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|----------------------------------|---|---------------|---------------------|
| 1 | Rivera Huaranca, Caszely Orlando | Filosofía y Ética (2 Secciones) | B2- 16 horas | 64.60 puntos |
| 2 | Crispin Cunya, Marianella | Fundamentos de Riesgo de Desastres y Cambio Climático (2 Secciones) | B3- 08 horas | 58.00 puntos |
| 3 | Bacilio Alarcon Wilfredo | Matemática para Economía I (1 Sección) | B3- 08 horas | 59.80 puntos |
| 4 | Marin Mijichich Raúl Leandro | Responsabilidad Social Universitaria (2 Secciones) | B3- 08 horas | 56.60 puntos |

02.- Declarar desiertas dieciocho (18) plazas conformen al tipo de contrato docente que se detalla: dieciséis (16) de tipo B2-16 horas y dos (02) de tipo B3-08 horas.

Expediente n° F1220-20210000163 Registro SGD 1519

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 000617-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001192-2021-D-FCCSS/UNMSM del 21.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------|-----------|
| 1 | CADENAS ERAZO, MONICA PATRICIA | PROCESO HISTÓRICO CULTURAL DEL PERÚ | B2 – 16 horas | 80 puntos |
| 2 | CAYUELA BERRUEZO, MIGUEL ÁNGEL | | B2 – 16 horas | 94 puntos |
| 3 | GONZALES JAUREGUI, YOBANI MAIKEL | | B2 – 16 horas | 78 puntos |
| 4 | QUICHUA CHAICO, DAVID | | B2 – 16 horas | 78 puntos |
| 5 | RENGIFO CARPIO, DAVID CARLOS | | B2 – 16 horas | 94 puntos |
| 6 | RÍOS RODRÍGUEZ, CARLOS JESÚS | | B2 – 16 horas | 74 puntos |
| 7 | RODRIGUEZ TOLEDO, JOSE LUIS | | B2 – 16 horas | 74 puntos |
| 8 | ROSARIO PACAHUALA, EMILIO AUGUSTO | | B2 – 16 horas | 80 puntos |
| 9 | VEGA JÁCOME, WALTER | | B2 – 16 horas | 74 puntos |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA

| N° | Apellidos y nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|-------------------------------------|---|---------------|-----------|
| 10 | BARDALES PEREYRA GREGORY PEK | ÉTICA, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL | B2 – 16 horas | 58 puntos |
| 11 | BLOSSIERS MAZZINI, CAROLINA MARLENE | GÉNERO Y SOCIEDAD | B2 – 16 horas | 70 puntos |
| 12 | CASTAÑEDA RUIZ, MARÍA ALEXANDRA | GÉNERO Y SOCIEDAD | B2 – 16 horas | 88 puntos |
| 13 | GARDUÑO BELLO, BIANCA | INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA | B2 – 16 horas | 84 puntos |
| 14 | YALLE QUINCHO, OMAR VALERIANO | REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN | B2 – 16 horas | 94 puntos |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS

| N° | Apellidos y nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|---------------------------------|----------------------------|---------------|-----------|
| 15 | LAVADO SANCHEZ, HECTOR ALBERT | GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE | B2 – 16 horas | 70 puntos |
| 16 | RUIZ HUAMANZANA, CRISTHIE PAOLA | | B2 – 16 horas | 76 puntos |

02.- No declarar como ganadora a doña Claudia Ángela María Guarisco Canseco, del Departamento Académico de Historia, clasificación DC B2 -16 horas, por no cumplir con el requisito de tener título profesional, de conformidad al Art. 10° de las bases del concurso y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas ocho (08) plazas tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F1523-2021000013 Registro SGD 1520

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 000618-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000849-2021-D-FII/UNMSM del 20.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| No. | Nombres y Apellidos | Cursos | Clasificación | Puntaje |
|-----|--------------------------------|----------------------------------|----------------|-----------|
| 01 | Chapoñan Camarena Edgardo | Anatomía y Fisiología | DC B3 08 horas | 58 puntos |
| 02 | Ramos Bonifaz José Víctor | Control de Calidad | DC B2 16 horas | 60 puntos |
| 03 | Patricio Mota Manuel Donatildo | Ingeniería del Producto | DC B1 32 horas | 60 puntos |
| 04 | Vega Durand Elba | Métodos de Estudio Universitario | DC B2 16 horas | 74 puntos |
| 05 | Quispe Misaico Nidia | Programación y Computación | DC B2 16 horas | 64 puntos |
| 06 | Moore Torres Rosa Karol | Taller de Tesis II | DC B2 16 horas | 84 puntos |

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Felipe Loayza Berimendi, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases y por las razones expuestas.

03.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Flor de María Milagros Tapia Vargas, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.

04.- Declarar desiertas tres (3) plazas del tipo de contrato DC B3 08 horas.

Expediente n° UNMSM-20210075571 Registro SGD 1521

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

9. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N° 000619-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001627-2021-D-FDCP/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| No. | Nombres y Apellidos | Cursos | Clasificación | Puntaje |
|-----|------------------------------|--|---------------|--------------|
| 01 | HUAMANI PALIZA FRANK DAVID | Proceso Histórico Cultural del Perú | B2 16 horas | 82 puntos |
| 02 | ALMONACID ADRIAN ANA ISABEL | Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales | B1 32 horas | 76.40 puntos |
| 03 | LARICO APAZA YANETH | Introducción a la Ciencia | B3 08 horas | 72.80 puntos |
| 04 | HURTADO NORIEGA CARLOS | Proceso Histórico Cultural del Perú | B2 16 horas | 72 puntos |
| 05 | LOPEZ NUÑEZ CESAR AUGUSTO | Lenguaje y Comunicación | B1 32 horas | 70.80 puntos |
| 06 | CONDORI MELENDEZ HUGO | Proceso Histórico Cultural del Perú | B2 16 horas | 70.40 puntos |
| 07 | GARCIA YATACO JOHANA LIZBETH | Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales | B1 32 horas | 69.60 puntos |
| 08 | AGÜERO ARIAS TITO | Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales | B2 16 horas | 66.40 puntos |

| | | | | |
|----|-------------------------------|--|-------------|--------------|
| 09 | TARAZONA GIRALDO MIGUEL ANGEL | Matemáticas Aplicada a las Ciencias Sociales | B2 16 horas | 61.20 puntos |
|----|-------------------------------|--|-------------|--------------|

02.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Daniel Luis Masgos Barco, por corresponderle el puntaje final de 62.40 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas seis (6) plazas del tipo de contrato que se indica; de Lenguaje y Comunicación, uno (01) de B1 32 horas, Lenguaje y Comunicación, uno (01) B2 16 horas, Introducción a la Ciencia, uno (01) B2 16 horas, Geografía y Medio Ambiente, uno (01) B2 16 horas y Geografía y Medio Ambiente, uno (01) B2 16 horas y Geografía y Medio Ambiente uno (01) B2 16 horas.

Expediente n° F0212-20210000064 Registro SGD 1522

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10.FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000620-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, esta Comisión Permanente en sesión del 26 de octubre del 2021 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordaron:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001133-2021-D-FLCH/UNMSM del 20.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|---------------------------------|--|---------------|-----------|
| 1 | Sandoval Mendoza, Gian Franco | Introducción a la Ciencia | B2- 16 horas | 76 puntos |
| 2 | Garcés Arce, Giancarlo Wilfredo | Introducción a la Ciencia | B2- 16 horas | 74 puntos |
| 3 | Flores Iberico, Héctor Martín | Introducción a la Ciencia | B2- 16 horas | 72 puntos |
| 4 | Merma Mora Miguel Angel | Introducción a la Ciencia | B2- 16 horas | 71 puntos |
| 5 | Estrada Pérez, Luis Francisco | Introducción a la Ciencia | B3- 08 horas | 84 puntos |
| 6 | Mora Ramírez, Rafael Félix | Ética y Ciudadanía y Diversidad Cultural | B1- 32 horas | 88 puntos |
| 7 | Vásquez Cohello, Mario Antonio | Ética y Ciudadanía y Diversidad Cultural | B1- 32 horas | 83 puntos |
| 8 | Natteri Romero, Iván Adolfo | Ética y Ciudadanía y Diversidad Cultural | B1- 32 horas | 76 puntos |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|--|-------------------------|---------------|-----------|
| 9 | Villanueva Cahuana , Philarine Stefany | Lenguaje y Comunicación | B2-16 horas | 82 puntos |
| 10 | Rivera Escobar, Raúl | Lenguaje y Comunicación | B2-16 horas | 80 puntos |
| 11 | Rojas Salazar, Marcelino | Lenguaje y Comunicación | B2-16 horas | 78 puntos |
| 12 | Burga Muñoz, Wilmer | Investigación Formativa | B2-16 horas | 76 puntos |
| 13 | De la Sota Díaz, Edmundo | Lenguaje y Comunicación | B2-16 horas | 74 puntos |
| 14 | Calla Vásquez, Kriss Melody | Lenguaje y Comunicación | B2-16 horas | 66 puntos |
| 15 | Cornejo Carbajal, Cecilia | Investigación Formativa | B2-16 horas | 66 puntos |
| 16 | Espinoza Aguilar, Ronald Antenor | Lenguaje y Comunicación | B2-16 horas | 66 puntos |
| 17 | Hidalgo Tupia, Javier Anselmo | Lenguaje y Comunicación | B2-16 horas | 62 puntos |
| 18 | Zelaya Ycaza, Patricia María | Lenguaje y Comunicación | B2-16 horas | 60 puntos |

02.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don José Vladimir Rojas Tineo, por corresponderle el puntaje final obtenido de 75 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.

03. Declarar desiertas ocho (8) plazas del tipo de contrato B2 16 horas.

Expediente n° F0390-20210000208 Registro SGD 1523

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

11.FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N° 000621-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000609-2021-D-FIEE/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| N° | Apellidos y Nombres | Asignatura | Clasificación | Puntaje |
|----|------------------------------------|---|---------------|-----------|
| 1 | NUÑEZ MEDRANO, ELIZABETH JESSICA | Redacción y técnicas de comunicación efectiva I | B2-16 | 74 puntos |
| 2 | PERALTA ORTIZ, VILMA | | B2-16 | 70 puntos |
| 3 | FIGUEROA PORTILLA, CARLOS SAUSSURE | | B2-16 | 60 puntos |
| 4 | GUEVARA DÁVILA, FELICITA DORA | | B2-16 | 60 puntos |
| 5 | RIVERA MUÑOZ, LILIA PETRONILA | Métodos de estudio universitario | B2-16 | 75 puntos |
| 6 | LANDEO MINAYA, KARINA LISBETH | | B2-16 | 60 puntos |
| 7 | CAMPOS TESEN, MANUEL | | B2-16 | 58 puntos |
| 8 | SANCHEZ PAREDES, RUBEN GUILLERMO | Desarrollo personal y liderazgo | B2-16 | 68 puntos |
| 9 | ALVARADO HERRADA, EDGAR FRANCISCO | | B2-16 | 55 puntos |
| 10 | MENDOZA ARENAS, RUBEN DARIO | Cálculo I | B2-16 | 71 puntos |
| 11 | ALEJANDRO AGUILAR, MIGUEL ANGEL | | B2-16 | 56 puntos |
| 12 | TÚLLUME HUAYANAY, HAYDEÉ VERÓNICA | | B2-16 | 56 puntos |
| 13 | BATALLANOS MONZÓN, JORGE RENÁN | Álgebra y Geometría Analítica | B2-16 | 58 puntos |
| 14 | CUCHO MENDOZA, ZENÓN ANDRÉS | Matemática Computacional | B2-16 | 58 puntos |
| 15 | NUÑEZ MEJIA, JOEL | Cálculo II | B2-16 | 80 puntos |
| 16 | SANTA CRUZ, DELGADO JOSE | Física I | B2-16 | 84 puntos |
| 17 | FUENTES MAZA, DAVID JUAN | Introducción a las Ciencias e Ingeniería | B2-16 | 58 puntos |

02.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la asignatura de Álgebra y Geometría Analítica, clasificación DC B2 16 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas treinta y cinco (35) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente n° F1922-20210000010 Registro SGD 1524

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

12.FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000622-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001652-2021-D-FCA/UNMSM del 19.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (estudios generales) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

| Nº | Apellidos y nombres | Plaza | | Curso(s) | Departamento Académico | Puntaje |
|----|--|-------|----------|---|--|-----------|
| | | Tipo | Horas | | | |
| 1 | Villanueva Cárdenas, Julio Cesar | DC B1 | 32 horas | Matemática Financiera | Administración | 68 puntos |
| 2 | Álvarez Pejerrey, José Antonio | DC B2 | 16 horas | Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales / Planeación de la Demanda y Pronósticos | Administración | 70 puntos |
| 3 | Collins Estrada, Renzo Martin | DC B2 | 16 horas | Inteligencia Emocional y Social / Gerencia General y Alta Dirección | Administración | 72 puntos |
| 4 | Seminario Morales, Catherine Helen | DC B2 | 16 horas | Macroeconomía / Finanzas Internacionales / Gestión Financiera Internacional (e) | Administración de Negocios Internacionales | 76 puntos |
| 5 | Olivares Vidal, Juan José | DC B2 | 16 horas | Métodos Cuantitativos / Proyecto de Investigación / Mercado de Productos y Derivados | Administración de Negocios Internacionales | 60 puntos |
| 6 | Bedoya Gómez, Ilse | DC B2 | 16 horas | Gastronomía Internacional / Tecnología del Comedor y Manipulación de Alimentos (e) | Administración de Turismo | 62 puntos |
| 7 | Espinoza Melgarejo, José Luis | DC B2 | 16 horas | Estadística Inferencial | Administración de Turismo | 72 puntos |
| 8 | Llave Angulo, Irvin Luis | DC B3 | 8 horas | Matemática Financiera (Sección 1) | Administración de Turismo | 56 puntos |
| 9 | Atoche Wong, Raquel Leonor | DC B3 | 8 horas | Matemática Financiera (Sección 3) | Administración de Turismo | 60 puntos |
| 10 | Inga Lindo, Dina Chela | DC B1 | 32 horas | Lenguaje I | Estudios Generales | 70 puntos |
| 11 | Huamán Valle, Lucarbines | DC B2 | 16 horas | Lenguaje I | Estudios Generales | 68 puntos |
| 12 | Inga Arias, Manuel Augusto | DC B1 | 32 horas | Métodos de Estudio Universitario | Estudios Generales | 76 puntos |
| 13 | Chumbe Rodríguez, Aldo Christian | DC B2 | 16 horas | Métodos de Estudio Universitario | Estudios Generales | 80 puntos |
| 14 | Martínez Rojas, Fanny Janet | DC B2 | 16 horas | Métodos de Estudio Universitario | Estudios Generales | 80 puntos |
| 15 | Quesquén Alarcón, Erick Félix | DC B2 | 16 horas | Métodos de Estudio Universitario | Estudios Generales | 66 puntos |
| 16 | Carreño Colchado, Miriam Milagros | DC B3 | 8 horas | Métodos de Estudio Universitario | Estudios Generales | 80 puntos |
| 17 | Blaz Sialer, David Isaac | DC B1 | 32 horas | Filosofía y Ética | Estudios Generales | 92 puntos |
| 18 | Ramos Lalupu, Segundo Leonardo | DC B2 | 16 horas | Filosofía y Ética | Estudios Generales | 80 puntos |
| 19 | Mendieta Pérez, Michael Ivan | DC B1 | 32 horas | Historia del Perú en el Contexto Mundial Contemporáneo | Estudios Generales | 70 puntos |
| 20 | Cardenas Pomareda, Rolando Alberto | DC B2 | 16 horas | Historia del Perú en el Contexto Mundial Contemporáneo | Estudios Generales | 56 puntos |
| 21 | Michue Bohórquez, Jackeline Andrea | DC B1 | 32 horas | Desarrollo Personal | Estudios Generales | 86 puntos |
| 22 | Cuba Rosales, Luis Alexis Fernando | DC B2 | 16 horas | Desarrollo Personal | Estudios Generales | 86 puntos |
| 23 | Paredes Vasquez, Karina Lisset | DC B2 | 16 horas | Desarrollo Personal | Estudios Generales | 82 puntos |
| 24 | Gutiérrez Zamora, Karina Milagros | DC B2 | 16 horas | Desarrollo Personal | Estudios Generales | 76 puntos |
| 25 | Carrasco Villanueva, Marco Alberto | DC B3 | 8 horas | Desarrollo Personal | Estudios Generales | 80 puntos |
| 26 | Romero Larreategui, Edward Frederik | DC B1 | 32 horas | Matemática I | Estudios Generales | 62 puntos |
| 27 | Urbina Medina, Robert Ángel | DC B1 | 32 horas | Matemática I | Estudios Generales | 62 puntos |
| 28 | Espinoza Colán, Gloria Angélica Elena | DC B2 | 16 horas | Matemática I | Estudios Generales | 62 puntos |
| 29 | Hallasí Ancori, Miozelit Ailuj | DC B1 | 32 horas | Inglés I | Estudios Generales | 60 puntos |
| 30 | Peralta Gutarra, Karol Susan | DC B2 | 16 horas | Inglés I | Estudios Generales | 72 puntos |
| 31 | Vásquez Pittman, Juan José | DC B2 | 16 horas | Inglés I | Estudios Generales | 72 puntos |
| 32 | Muguruza Cavero, Elizabeth Flor De María | DC B2 | 16 horas | Electivo Responsabilidad Social Universitaria | Estudios Generales | 60 puntos |

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Guillermo Enrique Salazar Biffi, por no haber presentado el enlace de video conferencia y por las razones expuestas.

03.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jean Janssen Matos Manguinuria, al no variar su calificación final de 68 puntos, obteniendo puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza vacante y por las razones expuestas.

04.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Samuel Rivera Calderón, al no variar su calificación final de 86 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.

05.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, de la plaza No. 15, asignatura Matemática I, clasificación DC B1 32 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

06.- Declarar como ganador de la plaza No. 15, asignatura Matemática I, clasificación DC B1 32 horas a don Walter Joel Meléndez Florian, por orden mérito, al haber obtenido el puntaje final de 56 puntos, contando con plaza vacante y por las razones expuestas.

07.- Declarar desiertas catorce (14) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: tres (03) DC B1-32 horas, siete (07) DC B2-16 horas y cuatro (04) DC B3-8 horas.

Expediente n° F0922-2021000020 Registro SGD 1525

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación?

Decano Augusto Hidalgo: Tengo una renuncia a la mano de la plaza N° 06.

| | | | | | | |
|---|------------------------|-------|----------|--|---------------------------|-----------|
| 6 | Raygada Paredes, Stevs | DC B2 | 16 horas | Gastronomía Internacional / Tecnología del Comedor y Manipulación de Alimentos (e) | Administración de Turismo | 64 puntos |
|---|------------------------|-------|----------|--|---------------------------|-----------|

El señor Stevs ha renunciado, pero hay otro postulante que en el orden de mérito alcanzó el puntaje, que es la señora Bedoya Gómez, lisse, con esa modificación estamos de acuerdo.

Vicerrector Académico de Pregrado: A ver, vamos viendo esa situación porque ya hay el informe de la comisión.

Ponemos a consideración para que den su opinión respecto al pedido del Dr. Augusto Hidalgo.

Decano Gonzalo Espino: Quisiera recordar que este es un concurso de contrato y no de nombramiento. Dado que en prelación le sigue el docente que ha mencionado el Dr. Hidalgo, yo sería de la idea que a mérito de este consejo, pase al profesor que le corresponde la vacante. Respaldo la propuesta del Dr. Hidalgo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quisiera que el asesor legal nos dé su opinión.

Decano Alfonso Pérez: Nosotros en nuestra facultad tenemos deficiencia con respecto al inicio de estudios generales. Se solicitó plazas a varias facultades por la necesidad que tenemos, y según veo que hay muchas plazas desiertas, y nos contestaron que no tenían. Ahorita estamos con dos cursos menos en estudios generales que nos falta cubrir, y mi pedido sería que inmediatamente se termine esto, se convoque a concurso.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí eso lo vamos a ver inmediatamente.

Decano Richard Roca: Habría que ver las bases si es que se ha considerado estos posibles casos de renuncia. Mi sugerencia es que, si es que alguien renuncia, automáticamente se declare ganador al que le sigue en el puntaje.

Decano Augusto Hidalgo: Precisamente no está en las bases, por eso es que lo estoy trayendo al consejo universitario.

Señor Asesor Legal: Efectivamente, las bases del concurso se encuentran aprobadas mediante resolución rectoral. Consecuentemente si algún hecho no está previsto en el citado reglamento, obviamente que no sería aplicable para que fuera objeto de aprobación por el consejo, pero en lo sucesivo se puede contemplar esa situación de renuncia para que el que ha quedado en segundo puesto, pueda asumir y se declare como ganador en ese puesto que ha sido objeto de renuncia.

Decano Gonzalo Espino: Pediría que el secretario general, por favor, lea cuáles son las atribuciones del consejo universitario.

Secretario General (e):

Artículo 55°.- EL Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones:

- Aprobar a propuesta del Rector los instrumentos de planeamiento de la universidad.
- Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.

- c) Aprobar el presupuesto general de la universidad y elevarlo a la Asamblea Universitaria para su conocimiento, aprobar el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios en los plazos establecidos, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.
- d) Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas, centros e institutos de investigación, para lo cual debe presentar el informe técnico académico-administrativo debidamente sustentado.
- e) Ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.
- f) Nombrar al director general de administración y al secretario general a propuesta del Rector.
- g) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.
- h) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover al personal administrativo a propuesta de la respectiva dependencia.
- i) Conferir los grados académicos, licenciaturas y los títulos profesionales aprobados por las facultades y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras.
- j) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la respectiva facultad.
- k) Fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a ley y publicarlas para conocimiento de la comunidad universitaria.
- l) Ejercer en instancia revisora el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos.
- m) Celebrar convenios con universidades nacionales y extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.
- n) Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.
- o) Pronunciarse en todos los casos de violación de la autonomía, los principios y fines de la universidad.
- p) Otras que señale el presente Estatuto y las normativas vigentes.

Decano Gonzalo Espino: Es atribución de este consejo universitario poder dar pase a la solicitud que ha hecho el Dr. Hidalgo, en el literal g).

Vicerrector Académico de Pregrado: De acuerdo al artículo que ha manifestado el Dr. Espino, vamos a poner a consideración del consejo universitario.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En aras de salvaguardar las formas y la parte legal, quería preguntar a la comisión si en el reglamento, en la parte última seguramente siempre se pone, "lo no previsto es sometido a consideración de la comisión para una determinación", porque si eso es así, en lugar de hacer uso del estatuto, más bien haríamos uso de ese reglamento que es el que rige este concurso público.

Decano Jorge Angulo: En el ámbito de lo que se está tratando, con respecto a la plaza vacante del participante que postuló a varias facultades, ¿es posible asignar esta plaza a otro docente que alcanzó el puntaje mínimo según el orden de mérito? Creo que estaría en una situación similar.

Decano Gonzalo Espino: Pero la comisión sí ha otorgado, esto colega.

Decano Jorge Angulo: Ah, gracias.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En principio, yo no me opongo a lo propuesto por el profesor Hidalgo. Solo que siempre hay que guardar las formas para después no tener dificultades.

Vicerrector Académico de Pregrado: Vamos a avanzar y tomar en consideración la propuesta hecha por el Dr. Gonzalo, de acuerdo al estatuto y del presente reglamento que vamos en este momento a ver. Si no está, se podría agregar también.

Los que estén de acuerdo en la propuesta del decano de Administración, sírvanse manifestarlo.

Decano Efrén Michue: Sí Dr. Cabrera, estaría de acuerdo siempre y cuando legalmente tenga el sustento adecuado.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, el Dr. Gonzalo está argumentando los literales e) y g).

Parece que no tenemos el quórum de aprobación con respecto al pedido del Dr. Hidalgo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si podríamos dejarlo en stand by hasta que se ubique el reglamento.

Vicerrector Académico de Pregrado: Quedan aprobadas las plazas respectivas. Lo único que queda pendiente es la propuesta del Dr. Hidalgo, y de acuerdo a lo que el consejo determine al final, ya lo podríamos incluir.

Aprobado.

Secretario General (e):

13.FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

OFICIO N° 000623-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2021

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 26 de octubre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001022-2021-D-FCM/UNMSM del 21.10.2021 y 001064-2021-D-FCM/UNMSM del 26.10.2021, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial, Período Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO DE MATEMATICA

| N° | Nombres y Apellidos | Asignatura | Puntaje |
|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------|
| A1 – 32 horas | | | |
| 1 | GEORGE JOSÉ BAUTISTA SÁNCHEZ | TOPOLOGIA GENERAL | 92 puntos |
| 2 | JOE ALBINO PALACIOS BALDEON | ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS II | 80 puntos |
| 3 | LITO EDINSON BOCANEGRA RODRÍGUEZ | TOPOLOGIA GENERAL | 72 puntos |
| 4 | JIMMY RAINER TAMARA ALBINO | CALCULO I | 64 puntos |
| 5 | ALDRYN OSCAR APARCANA ORELLANA | GEOMETRIA DIFERENCIAL | 62 puntos |
| B1 – 32 horas | | | |
| 1 | PEDRO DAVID HUILLCA LEVA | CALCULO I y II | 82 puntos |
| 2 | DAVID MARTIN CARBAJAL ORDINOLA | CALCULO I y II | 80 puntos |
| 3 | GERMAN MENDOZA VILLACORTA | CALCULO I y II | 78 puntos |
| 4 | EVER FRANKLIN CRUZADO QUISPE | ALGEBRA y GEOM. ANALITICA | 74 puntos |
| 5 | ALFREDO SOTELO PEJERREY | CALCULO I y II | 72 puntos |
| 6 | MÓNICA BEATRÍZ LA CHIRA LOLI | MATE. BASICA / MATE. APLICA | 64 puntos |
| 7 | MICHELY EDHIT CARBONEL DIAZ | CALCULO I y II /ALGEBRA | 64 puntos |

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

| N° | Nombres y apellidos | Asignatura | Puntaje |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------|
| A1 – 32 horas | | | |
| 1 | EDWIN JOHNY ASNATE SALAZAR | ESTADISTICA ESPACIAL | 80 puntos |
| B1 – 32 horas | | | |
| 2 | EMERSON DAMIÁN NORABUENA FIGUEROA | MINERIA DE DATOS I | 80 puntos |
| 3 | JAVIER FERNANDO VEGA GARCÍA | COMPUTACION ESTADISTICA | 72 puntos |
| 4 | ALEX DE LA CRUZ HUAYANAY | MODELOS LINEALES Y VARI. LAT. | 70 puntos |
| 5 | JUANA MIRIAM MATTOS MARREROS | SEMINARIO DE ANALISIS MULTIV. | 66 puntos |
| 6 | RAUL ARCE CANO | PROCESOS ESTOCATICOS | 62 puntos |

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA

| N° | Nombres y Apellidos | Asignatura | Puntaje |
|----------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------|
| B1 – 32 horas | | | |
| 1 | MARIO RAUL GILES CASTAÑEDA | MODELOS PROBABILISTICOS | 70 puntos |
| 2 | MONICA IVONNE ZAVALA SOTO | PROGRAMACION LINEAL Y NTER. | 66 puntos |
| 3 | GABRIEL SOLARI CARBAJAL | SIMULACION DE SISTEMAS | 56 puntos |

02.- No declarar como ganador a don Miguel Omar Hernández Iglesias, del Departamento de Matemáticas de la asignatura de álgebra y geometría analítica, clasificación DC B1 32 horas, por haber postulado simultáneamente en diversas Facultades de la Universidad, transgrediendo las bases del concurso y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas diez (10) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: uno (01) DC A1-32 horas y nueve (09) DC B1-32 horas.

Expediente N° F1412-2021000039 REGISTRO SGD 1526

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Esos son todos los expedientes.

Vicerrector Académico de Pregrado: Estando dentro de los puntos de agenda, vamos a atender el pedido formulado por el Dr. Bustamante respecto al artículo 10.

El artículo 10 del reglamento indica que el postulante debe tener su título profesional. Eso trastoca puntos de la ley universitaria que solo dice, "para el inicio de la carrera docente se necesita el grado de magíster". Ese es el punto del cual estamos retrotrayendo para poder acabar.

Después también el pedido del Dr. Hidalgo, en el sentido que no se contempla en el reglamento cuando un ganador de una plaza renuncia, no indica que el siguiente pueda cubrir dicha plaza. Esos dos puntos estarían en detalle.

El tercer punto es, pedir autorización al consejo universitario para que inmediatamente se apruebe la convocatoria de estas plazas que están quedando desiertas.

Decano Ángel Bustamante: Un punto adicional. Yo creo que usted ha resumido dos cosas importantes, pero también hay una situación un poco particular, se puede decir que por necesidad de servicio se le puede variar el número de horas. No sabemos cuántos grupos se abren. De repente, él está con cuatro horas, y se le puede pasar después a ocho horas.

Decano Gonzalo Espino: Ahí, hay un problema presupuestal.

Decano Ángel Bustamante: No, pero previo informe presupuestal.

Decano Gonzalo Espino: Que nos asignan puestos específicos de ocho, dieciséis, treinta y seis horas, pero de cuatro horas no.

Decano Ángel Bustamante: Pero si tú tienes necesidad de que el profesor suba de horas, haces la consulta presupuestal y ya está, y no tienes que hacer otro concurso. Ganamos tiempo.

Tengo cinco plazas desiertas. No sé qué voy a hacer.

Vicerrector Académico de Pregrado: Lo que dice el Dr. Gonzalo es cierto. Si está el señor Bladimir, jefe de Recursos Humanos, por favor, que opine al respecto, o el señor Arbulú jefe de Planificación.

Señor Bladimir Reyes: Una vez que ya se han establecido las bases y el reglamento, ni aun cuando tuvieran la opinión favorable, no pueden cambiar las condiciones básicas, que son el número de horas y la contraprestación, más aún si la disponibilidad presupuestal es puntual a un número de horas específicas.

Vicerrector Académico de Pregrado: A veces son cuestiones también de, si lo hacemos puede caer también en una anulación, dado que de Recursos Humanos pasa a Planificación y él es quien inmediatamente coordina con el MEF este tipo de asignación. Si nosotros bajamos o subimos, entonces, quién va a pagar esas horas después.

Decano Pablo Ramírez: A la luz de estos resultados de este concurso de estudios generales estamos viendo varios temas que seguro vamos a tratarlo en algún otro momento, pero mi principal preocupación es cuál es la base legal de estas bases, porque se nos ponen horas, por ejemplo, hay docentes contratados de 32, 16, 08 horas, etc., pero no veo que en la ley universitaria exista un artículo que se refiera a esa modalidad. Supongo que debe haber otra norma legal de igual rango que la ley universitaria que dé sustento a estas bases. Creo que ahí hay un tema de fondo que tenemos que revisar. Eso realmente es una cosa que es importante que tenemos que verlo porque de ahí parte la problemática, porque a su vez, por ejemplo, en el artículo 82 de la ley universitaria dice, para el ejercicio de la docencia se exige el grado de maestro, y eso es para contrato. Ya el artículo 83 dice, admisión y promoción en la carrera, que es muy diferente. Entonces, el artículo 82 se refiere al contratado. Deberíamos aplicar este artículo 82 nada más, porque el artículo 83 incluye a las otras condiciones de principales, asociados y auxiliares, entonces, estamos como confundiendo algunas cosas, porque por un lado se nos pone ciertas categorías y que no encuentro su base legal hasta ahora. Debemos revisar esas bases.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí doctor Pablo, aquí hay una situación muy compleja diría, porque por una parte se atenta contra la ley universitaria, como usted lo ha manifestado. Tengo entendido que hay un decreto supremo justamente que nos hace dependientes del ministerio de educación, dentro de esas atribuciones de Minedu es que justamente se han venido dando estas formas, se ha implantado justamente un sistema de estas categorías y niveles que no estuvieron en la ley y el estatuto. Nosotros sabemos que hay niveles en nuestra universidad, pero ahora aparecen para contratados el Nivel A, que sería para un doctor, el Nivel D, que sería como para un auxiliar, y hay que descifrarlo; luego el número de horas. Esa es una situación de menor rango, pero que está estipulado dentro de las bases porque así lo aprueba el Minedu y el MEF, para que nos puedan dar. Esas son cosas que justo en este momento, nuestra rectora, junto con los decanos y autoridades, somos firmes defensores de la autonomía universitaria y ha solicitado la anulación de este decreto que está originando un malestar difícil y complejo. Creo que por ahora hay que acogerse a esto porque eso es lo que se manda. Creo que es una cosa legal que incluso está atentando contra la ley universitaria. Ya hay una solicitud y creo que va a tener un efecto positivo en los próximos días. Esa es una situación que no podemos ahorita cortar en estos momentos porque ya está dado eso.

Decano Richard Decano Richard Roca: Sobre si se puede modificar el número de horas en función a lo que la facultad requiera. La situación que hemos escuchado hace unos momentos, no sé si podría ser detallada un poco más señalando algunos artículos que claramente impidan que pueda hacerse eso. Creo que lo que debe contar es el total del presupuesto

que se está asignando para estos rubros. A menos que alguna norma lo impida taxativamente. Quisiera saber si hay alguna norma que impida estas modificaciones que sugirió el Dr. Bustamante, que me parecen bastantes apropiadas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Vamos por partes. El primer pedido era sobre el artículo 10. Hay que tener en cuenta que en estos momentos hay una urgente necesidad de docentes y eso implicaría mayor tiempo para poderlo aprobar. Había indicado el Dr. Bustamante en el sentido que el reglamento recoge, como requisito, tener el título profesional. El reglamento puede ser modificado por el consejo universitario, sin que pueda generar cambios que están contemplados. Ese punto quisiera ir viéndolo para ir aprobando porque eso está en pedidos. Podemos sacar el artículo 10 del reglamento, referido al requisito del título profesional que se está pidiendo, dado que legalmente la ley no lo contempla y dada la necesidad de cubrir las plazas. Conversemos sobre esto para no salirnos del punto y luego vemos otros puntos.

Decano Richard Roca: Totalmente de acuerdo, y en cuanto al grado, si alguien tiene doctorado y no tiene maestría como es usual en los países desarrollados, que ese doctorado sirva para postular a estos concursos.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es importante el segundo punto que plantea Richard. Hay un caso de un nombramiento justamente de un profesor que ha ingresado porque varios colegas estuvieron en el extranjero, tenían el grado de doctor, pero no el grado de magíster, y la comisión no lo aprobó, pero ese profesor que no ganó, nos ganó legalmente en la instancia superior, entonces, vamos viendo, pero sobre el primer punto ya Richard está de acuerdo, porque no vulnera sacar el requisito del título profesional.

Decano Efrén Michue: Estamos a tres semanas de clases y aún no se cubre la necesidad de docentes que se requiere en la mayoría de las facultades. Estamos en etapa de emergencia. Debemos buscar soluciones rápidas porque ya se viene la cuarta semana para efecto regular, la segunda semana para estudios generales y hay reclamos de los alumnos. Estamos a la tercera semana de clases y estamos discutiendo los requisitos cuando la ley ya se leyó en el artículo 82. Sería necesario que este consejo tome una decisión inmediata porque el proceso durará una o dos semanas y ¿cuántas semanas vamos a seguir perdiendo? Propongo que se haga vía invitación, cumpliendo con el artículo 82 de la ley universitaria y así se supera el reclamo de los alumnos para el dictado de clases normal. En ese sentido, sería necesario tomar una decisión de emergencia.

Vicerrector Académico de Pregrado: Se puede autorizar vía la contratación de terceros que es una situación diferente porque sería con recursos propios.

Decano Pablo Ramírez: La solución global pasa por cumplir lo que dice la ley. En mi facultad varios candidatos no cumplieron el requisito de experiencia docente a pesar de tener maestrías, publicaciones, etc. No poner en las bases un video de cinco minutos sino poner que sea una entrevista personal de diez minutos y punto, y de esa manera hacemos un filtro de qué docentes queremos que entren en cada facultad y no nos quedamos con un 40% de vacantes desiertas en las facultades. Entonces, todo eso nos retrasa más. Hace una semana hemos pedido que nos den correos instituciones a los contratados, y sin embargo, aún no nos dan. Hay que tomar medidas de emergencia. Antes el problema se concentraba en estudios generales y ahora se ha dispersado en veinte facultades y además estamos transgrediendo las funciones que deben cumplir los departamentos académicos. Ahora estamos viendo matemáticos, biólogos, ingenieros, lingüistas, por todos lados en áreas que no les corresponden y así se está incumpliendo la ley universitaria referente a la función de los departamentos. Entonces, hay que darle soluciones inmediatas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Gracias Dr. Pablo. Entonces, acá hay tres cositas que vamos inmediatamente a modificar en el caso del reglamento. Primero, el pedido del Dr. Bustamante referente al título profesional. Ya no iría en el reglamento requisito título profesional.

El segundo pedido es del Dr. Pablo, también hay que tomarse en cuenta porque él plantea que ya no se ponga tener un año de experiencia docente. No estoy haciendo una aseveración sino estoy citando las propuestas de modificación.

Decano Miguel Inga: Sobre el pedido del Dr. Augusto, yo creo que de acuerdo a lo que ha dicho Gonzalo, se ajusta totalmente a que esto tiene que decidirlo el consejo universitario porque la comisión de evaluación ya informó y como informa ante el consejo y el consejo aprueba el pedido de la instancia respectiva, en este caso está personificado en su decano, está informando de una renuncia, ¿y qué es lo que pasa en el proceso de evaluación de los expedientes?, que cuando alguien no se presenta o se retira, automáticamente el siguiente está pasando a ocupar su lugar, por consiguiente, al retirarse antes de la aprobación del consejo, producto del informe, esto simplemente, quien está detrás asume el puesto. No veo que haya oposición de trastoque legal, sino que se está garantizando la función administrativa y académica que corresponde a las autoridades.

Respecto al segundo punto sí me preocupa, fíjense colegas, la ley universitaria dice lo siguiente:

Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.

82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

Pero el artículo 83 dice: "Admisión y promoción en la carrera docente", y se entiende que es para nombramiento y se entiende que es para promoción. Ahí sí dice que el docente auxiliar debe tener el título profesional, cierto, ¿pero qué dice el estatuto?, y ahí viene el inconveniente. El estatuto dice lo siguiente en el artículo 155:

Artículo 155°.- Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario es obligatorio poseer:

a) Título profesional o licenciatura o su equivalente obtenido en el extranjero.

Y el artículo 58 dice:

Artículo 158°.- La universidad está facultada para contratar docentes. El docente contratado puede concursar para el nombramiento a cualquiera de las categorías docentes, para lo cual debe cumplir los requisitos establecidos en el presente Estatuto

Entonces, a mí no me queda bien claro si realmente no se requiere la licenciatura para la docencia universitaria de acuerdo a la normatividad. Si asesoría legal nos da un poco más de luz respecto a ello, no habría ningún inconveniente, pero tendría que estar la fundamentación respectiva para poder viabilizar este problema que ya no va a ser para este concurso sino para el siguiente que se estaría convocando inmediatamente. Lo que tendría que hacerse es buscar ese argumento legal si es que lo fuera, porque veo que la mayoría de bases de las diversas facultades lo que están poniendo es licenciatura, porque incluso al jefe d práctica también se le pide que sea licenciado. ¡Ojo con la analogía! Si lo que se quiere es que haya más colegas que tengan más posibilidad de incorporarse a la carrera universitaria, donde tendría que darse más peso en la tabla es, en la docencia en lugar de la investigación, porque la investigación es parte de la carrera de los docentes dentro de la universidad.

Decano Alfonso Pérez: Como ya lo han mencionado, voy a incidir de que se tiene que solucionar de una vez este problema de los contratos porque una cosa es el contrato y otra es el nombramiento. Pienso que debemos aplicar la ley que establece que para poder entrar a un concurso de contrato solo se requiere el grado de magíster. No exigir que se tenga la licenciatura. Como lo ha mencionado quien me ha precedido, ahorita estamos en una situación crítica. Hay muchas facultades que estamos caminando a paso lento porque nos está faltando docentes. Ahora mismo hay que solucionar este problema y darle la oportunidad a la gente que se ha quedado porque no tiene la licenciatura.

Decano Gonzalo Espino: Para este concurso solo se considere el grado académico que se exige para la carrera universitaria, y respaldo la iniciativa del Dr. Ramírez, es decir, que sea un año. En ese sentido Dr. Cabrera, propondría que como acuerdo, esta es una nueva convocatoria, para evitar cualquier problema, porque se está cambiando las reglas de juego, visto que ha habido dificultades, nosotros mismos hemos tenido dificultades. Esta situación de emergencia es una situación especial.

Decano Ángel Bustamante: Para redondear, simplemente exigir el nivel mínimo que sería el grado de magíster. La experiencia en la docencia va a ser en las tablas donde ya ellos van a tener sus puntajes y luego el orden del mérito. Segundo, consignar que, las renunciaciones que se hagan antes que se apruebe en el consejo universitario o aprobándose en el consejo universitario, alguien renuncia, simplemente llamar al siguiente. También es bueno variar el número de horas previo a un informe económico, técnico, pero ya hay que ponerlo, y en las bases poner, "y otras que en cada facultad decida solucionar sus casos y que haga las propuestas". Hay que tener la ventana de salida sino vamos a estar convocando a consejos universitarios para aprobar tales y tales cosas. Estamos contra el tiempo. Hay que poner que este es un concurso muy singular, de emergencia.

Decano Richard Roca: Estoy de acuerdo con que se elimine el requisito de título profesional dado que no lo pide la ley, tanto en los contratos como en el nombramiento. Las bases deben tener los requisitos generales, pero ojo, la misma ley universitaria señala que es motivo de vacancia de las autoridades, el contravenir la ley y los estatutos. Si el estatuto de la universidad señala que la docencia en nuestra universidad requiere del título profesional, entonces, lo que hay que hacer, me parece, para emitir opinión, es convocar a una asamblea universitaria para modificar esta parte del estatuto. Lo otro es que, dado que por emergencia hemos tenido que contratar profesores que no son de las especialidades de los departamentos, que tiene cada facultad, es que, estos profesores que se ha contratado pasen inmediatamente a los departamentos que corresponden. Si en la facultad de economía se ha contratado profesores de inglés, que pase al departamento supongo de idiomas, y así en toda nuestra universidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí doctor, este es un contrato, es excepcional también. Lo que estamos viendo es para contrato, no podemos ese artículo 10 suprimirlo, está solo en el reglamento. Ya lo dijo el Dr. Inga, cuando son ordinarios ahí sí se exige el título profesional. Lo otro lo dejamos para otro momento donde ya se verá si lo consideramos por conveniente.

Decano Richard Roca: Pero en el caso de los profesores que se han contratado para cursos que no son de la especialidad, que pasen inmediatamente a los departamentos que le corresponde según la especialidad.

Decano Gonzalo Espino: No estaría de acuerdo señor decano con esa postura porque es una situación de emergencia, o sea, cómo nosotros podríamos ser responsables de un concurso en la que no hemos estado responsabilizados. Asumo que esta es una situación de emergencia y que corresponde a las facultades, por eso es que nosotros no hemos exigido con esto, y con más calma podemos ya chequear cuáles son esas plazas que corresponden a las distintas facultades.

Vicerrector Académico de Pregrado: Creo que ahorita ya tenemos monitoreados todos los cursos, matemáticas, letras, ya para un próximo concurso para otro semestre vamos a establecer para que los departamentos puedan convocar sus respectivas plazas. Hay que trabajarlo. No es tan sencillo.

Alumna Hanna Villanueva: Al respecto, de lo que se estaba comentando yo solicitaría que el punto como tal no se toque en esta sesión, ya que al ser una sesión extraordinaria, me parece, que no se puede realizar este tipo de pedido y que se pueda analizar con más calma y detenimiento por la comisión de normas, este reglamento, sus modificaciones como tales y en cualquier caso como se había mencionado, que se solicite una asamblea universitaria para poder tratar la modificación de esos artículos en el estatuto, más no atribuirnos esa responsabilidad en este momento.

Vicerrector Académico de Pregrado: Creo que es importante aclarar, ya hemos terminado el concurso de contratación docente. Lo que estamos viendo es para el siguiente proceso. Estamos viendo este punto porque ha habido pedidos de los señores decanos en vista de la situación que se ha presentado respecto a que muchas plazas no se han cubierto por esta situación. Por el título profesional que está descrito en el reglamento como requisito, mientras que en la ley universitaria no; pero esto sería para el siguiente concurso de las plazas desiertas. También tenemos que pedir la consideración del consejo universitario para poder hacer la convocatoria. Vamos a escuchar al asesor legal para que vea este asunto. Solo se está viendo sobre el título profesional y la experiencia de un año a pedido del Dr. Ramírez que lo ha solicitado. También es responsabilidad nuestra el no poder cubrir esas plazas y hay responsabilidad. Para un próximo semestre podemos convocar para que este reglamento sea visto de una mejor manera.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Deberíamos ordenarnos un poco. Había hecho un pedido si se podía revisar el reglamento, aparentemente no hay el reglamento, entonces ahí si correspondería hacer uso de esas atribuciones que tiene el consejo universitario para cerrar el tema de la facultad de ciencias administrativas, y creo que con eso la convocatoria para este consejo estaría cerrada.

Decano Gonzalo Espino: Doctor Niño disculpe, una pequeña intervención sobre el reglamento. El reglamento no dice nada respecto a los casos que usted señalaba. Solo queda para la facultad. Entonces, pasaría a ser una atribución del consejo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En todo caso sería bueno tenerlo en cuenta esa parte porque siempre tiene que haber esa potestad de la comisión que pueda resolver en esa instancia. Recordemos que el consejo es una segunda instancia para este tipo de procedimiento de contratación y de nombramiento docente. Señor vicerrector para cerrar este punto, sugeriría que se apruebe el pedido del decano Hidalgo, invocando las atribuciones que tiene el consejo universitario para cerrar este tema y seguir con el otro.

Vicerrector Académico de Pregrado: Para ir ordenando. Esa plaza que fue cubierta por un profesor inicialmente y este profesor al presentar su renuncia antes de que se apruebe estos resultados acá. Entonces, creo que el marco legal nos ampara. El consejo universitario tendría que dar al segundo postulante que sigue en la lista, como ganador. Recién a partir de ahí aprobaríamos. ¿Alguna opinión? Aprobado. Se aprueba la plaza que estaba prevista de acuerdo al pedido del Dr. Hidalgo.

Sobre el requisito del título profesional, vamos a poner que no esté en el reglamento. Los que estén de acuerdo por favor sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

También había un pedido del Dr. Ramírez. Los que estén de acuerdo que ya no esté el requisito de experiencia docente en el reglamento, por favor.

Decano Gonzalo Espino: Un año de experiencia docente, ¿verdad? Ese sería el total.

Vicerrector Académico de Pregrado: No, que no exista.

Decano Gonzalo Espino: Yo estoy de acuerdo que sí tenga experiencia docente y que ese sea el total.

Vicerrector Académico de Pregrado: Ya, porque en el reglamento dice que tenga dos años.

Decano Gonzalo Espino: Por eso, que tenga un año y se le otorga el puntaje 14 en este caso.

Más bien la idea es que se pueda promover a los más jóvenes. Los jóvenes me refiero a magíster o doctores jóvenes, si tiene un año ellos pueden cumplir con el requisito.

Vicerrector Académico de Pregrado: Eso es lo que estaba en contraposición, que tenga o que no tenga experiencia docente, porque me parece que el Dr. Bustamante y el Dr. Pablo...

Decano Gonzalo Espino: Yo estoy a favor de ese mínimo.

Decano Ángel Bustamante: No va con el año. Hay problemas con las ciencias básicas.

Decano Pablo Ramírez: La idea es que, no es que no exista sino que eso se refleje en los puntajes. Si hay un postulante que tiene cinco años de experiencia, se le debe poner más puntaje. Si tiene cero, cero. No estoy en contra de la experiencia docente. Sí debe existir, pero en la calificación del postulante, pero no como requisito. Esa es la idea.

Decano Gonzalo Espino: Si no es parte del requisito, está bien, pero el que está en la rúbrica sí se califica. Yo ahí no tendría ninguna dificultad.

Decano Alfredo Delgado: Esto es peligroso señor vicerrector, recuerde que si yo voy a contratar a un albañil tiene que saber de albañilería, o sea, ¿qué es lo que vamos a contratar en este momento? Son personas que van a entrar a dar clases. Si no tienen experiencia docente no tienen por qué entrar. O es que vamos a contratar a gente que va a ir a aprender lo que tiene que hacer. ¡Por favor! Que quede claro eso. Eso es peligroso.

Decano Ángel Bustamante: Perdón, estamos hablando de que tienen maestría.

Decano Alfredo Delgado: Creo que no deberíamos dejar eso, porque estamos contratando docentes y tiene que haber hecho actividad docente.

Decano Pablo Ramírez: Es relativo porque ya son magíster y han pasado por una serie de capacitación sobre el tema. Además, hay una comisión en cada facultad que evalúa. Además ¿qué experiencia profesional acreditan? ¿Haber enseñado en universidades que no son San Marcos? Le ganan a otros que son de San Marcos que han hecho maestrías o doctorados y algunos incluso han sido ayudantes de cátedras y asistentes de investigación, y no les vale porque no tienen un contrato de por medio. Estoy de acuerdo que debemos incrementar la competitividad en los concursos, y eso es que haya mayor posibilidad de elegir a los mejores. Si en un semestre no cumple a cabalidad, ya no se le contrata.

Decano Efrén Michue: Estamos tratando de quitar requisitos, perfecto, yo estoy de acuerdo, que se quite la licenciatura o el título profesional, pero ese requisito están amarrados a las rúbricas, y si están amarrados deberían tener puntaje evidentemente. Si no aparece en los requisitos, ya no aparecería en la rúbrica. Debe haber una relación ahí. Eso es lo que quería acotar.

Decano Richard Roca: Creo que cada facultad debe poner los requisitos que crea conveniente aparte de lo que pone la ley, en este caso poner el grado de magíster. Si alguna facultad quiere que sus profesores tengan mucha experiencia, pues que lo pongan en sus perfiles que se pone en cada facultad, ahí le pueden poner cinco años, diez años y de esa manera resolvernos este impase.

Otro aspecto es que, no sé si la real académica de la lengua considera como rúbrica a “criterios de evaluación”, porque como rúbrica hemos entendido siempre en... en todo caso en esa evaluación que no se pongan puntajes tan rígidos porque hay escalas fijas y no esa amplitud para evaluar con un puntaje continuo como normalmente hemos hecho.

Vicerrector Académico de Pregrado: Gracias Dr. Richard. Una rúbrica ya se sabe que es un instrumento de misión pedagógica, en este caso, que mide cierta competencia. En este caso lo que estamos viendo es medir la competencia en la experiencia docente y ahí justamente se le da una calificación. Creo que en la rúbrica sí va a estar contemplado darle mayor porcentaje a quien tiene mayor experiencia, y al que no tiene, bueno, tendrá cero.

Decano Pablo Ramírez: Creo que no se está entendiendo por alguna parte, pero yo lo tengo claro. Que se elimine ese requisito de que tenga la licenciatura, ya quedó claro. Lo otro es que si se busca a un año o que se considere para poder postular, creo que no debe considerarse, más bien debe considerarse que esos deben estar dentro de la evaluación, porque aquel que no tiene un año de experiencia, entonces, él solo se va a disminuir en su puntuación.

Sería bueno que se quite la licenciatura y también que no se exija como requisito tener experiencia docente.

Alumna Hanna Villanueva: Señores miembros del consejo, por favor, cuestión de orden, en esta sesión siendo extraordinaria ampliada, no podemos solicitar anulación, ampliación de un requisito. En primer lugar, esto tiene que ir acompañado de un documento que nos tiene que alcanzar la comisión de normas. En esta sesión en particular siendo todavía extraordinaria, no podemos incluir otro tema. Por favor, señores miembros del consejo solicito que no se dé este tipo de confusión porque escucho que se ha aprobado algo por lo cual no he escuchado una votación de todo el consejo, sobre incluir o no ese punto, y así lo aprobemos estaría mal hecho porque no se está respetando nuestro reglamento de sesiones del consejo universitario.

Vicerrector Académico de Pregrado: Estamos en una cuestión de emergencia y también hay responsabilidad de nosotros y también de los estudiantes. Si pedimos a la comisión de normas, no sé cuánto tiempo nos va a demandar. Estamos viendo que hay muchas plazas desiertas y hay esta preocupación. ¿Está el asesor legal? Parece que tiene problemas con el audio.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que acaba de señalar la alumna es entendible. He pedido que proyecten la agenda y ya hemos agotado los puntos. De la búsqueda que he estado haciendo, este tipo de concursos no tiene un reglamento, por tanto si este reglamento no existe, no ha sido aprobado por el consejo universitario. Lo que existe son bases para este tipo de concurso de contrato. Creo que la salida que hay es que el consejo habiendo aprobado lo que ha aprobado, determina que se convoque a un nuevo concurso para las plazas declaradas desiertas en el plazo más breve posible, y recomienda que las bases se revisen y reformulen con los comentarios que se han vertido en esta sesión. Yo creo que de esa manera podemos salvar el tema legal, salvo mejor parecer.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es cierto, acabo de averiguar que estos concursos no tienen reglamento. Son bases que se van cambiando de acuerdo a cada convocatoria. Lo que tiene reglamento son los nombramientos, los cambios de clase, etc. En este caso también las bases son aprobadas por el consejo universitario.

Decano Richard Roca: Creo que ya se daría por concluida la reunión de hoy día y mañana, convocar si fuera posible a otra reunión en la cual conversáramos sobre las bases.

Vicerrector Académico de Pregrado: En este momento tengo la responsabilidad de hacer la convocatoria inmediata de esas plazas.

Decano Gonzalo Espino: el problema es el siguiente. Estamos contra el tiempo. Si ciertamente hay que respetar la formalidad. En esto estamos de acuerdo. Lo que estamos haciendo es hacer algunas reformas, por lo que, si se trata de hacer esta reforma a las bases, usted tendría la iniciativa para que se aprueben esas modificaciones que han sido sugeridas hoy día y en un consejo extraordinario convocado para el día de mañana, para que inmediatamente se lance la convocatoria porque el problema es tiempo. La facultad de Letras, por ejemplo, no puede atender a la facultad de matemáticas porque no se han presentado candidatos a esas plazas. Ya estamos garantizando para que existan concursantes que puedan ir, los mejores profesores a la facultad de matemáticas. Pediría que el día de mañana procedamos con una nueva reunión en la cual se apruebe una nueva convocatoria y se incluye las reformas que se han discutido hoy día.

Vicerrector Académico de Pregrado: Entonces, vamos a hacerlo como dice el Dr. Gonzalo, vamos a establecer que en las bases se incluya lo que está quedándose ahora, y sobre esa base hacer la convocatoria respetiva. Primero, sacamos de las bases los argumentos que se han indicado acá, que son dos puntos clave. Que no este título profesional como requisito y que ya no se ponga como requisito el año de experiencia docente, sino que en la rúbrica sí aparezca, y aquel concursante que no tenga la experiencia docente pues tendrá cero y punto. Eso es lo que hasta ahora hemos recogido.

Bueno, el primer punto está aprobado porque es atribución del consejo universitario, poder ver la plaza de administración, que quede claro que ese punto lo hemos llevado al final y ya lo hemos aprobado.

Solo estamos viendo ahora con respecto a las bases. No sé si ustedes prefieren ver esas bases, busquemos una reunión extraordinaria, no sé.

Decano Richard Roca: Puede ser hoy día en la tarde. Las mejoras que creamos convenientes porque hay algunos puntos más que se pueden mejorar.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Pero qué puntos más habrían Dr. Roca? Recuerden que son unas bases excepcionales.

Decano Richard Roca: Por ejemplo, el problema del día de hoy que se ha tenido en reiteradas facultades, donde un postulante postula a varias facultades. Eso habría que ponerlo claro.

Decano Gonzalo Espino: Eso está en las bases.

Decano Richard Roca: Lo otro es que, primero se evalúe el cumplimiento de los requisitos, antes de las clases modelo. No podemos llegar a estos niveles donde recién se ve que alguien no tiene un requisito. Ese simplemente no debió pasar.

Vicerrector Académico de Pregrado: En el caso de Físicas, claro, la postulante no puede pasar porque no cumple el requisito por eso se le excluye.

¿Algún argumento más? Esto debe salir ya.

Decano Gonzalo Espino: No debemos perder de vista que es la universidad de San Marcos la que está convocando a concurso. Hay cosas que tienen que ponderarse para que esta convocatoria, entiendo que cerca del 50% no han sido cubiertas las vacantes, y tenemos una urgencia ahora y este es un contrato. No es para profesores ordinarios. Lo que sí tenemos que garantizar es la calidad. Lo que sí anotaría es que, en caso de renuncia de un profesor, el que sigue y alcanzó el puntaje automáticamente se incorpora.

Vicerrector Académico de Pregrado: Creo que ya está claro, vamos a proceder a la aprobación del consejo universitario en el sentido de que las bases nuevas que deben salir con una resolución, junto con el cronograma, que también les pido para que haya una convocatoria inmediata a partir de mañana sobre las plazas desiertas y se incluya los puntos que hemos tratado. Son solo tres puntos; el primero, agregando en caso de una renuncia, que se dio en el caso de administración, ocupando su plaza el siguiente postor; segundo, que no hay requisito de título profesional; tercero, que no haya el requisito de la experiencia docente, pero sí debe estar incluido en la rúbrica, y aquel postulante que no tiene experiencia docente tiene que ser calificado con cero.

Eso también jala, porque los alumnos también dan su evaluación, y al no tener el postulante, pues tiene cero.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que había sugerido con que se modifique en las bases, yo creo que existe la posibilidad de que se emita la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al consejo universitario porque un nuevo

consejo extraordinario no sé si podamos coincidir las agendas y yo creo que la mañana de hoy día, lo que se puede aprovechar es lo que se ha conversado, tres aspectos que podrían incorporarse a las bases tal como se ha mencionado, pero ya no creo que sea posible hacer más cosas, porque ya están yendo hacia abajo los requisitos, y no creo que justifique mucho el hecho de que, por no tener profesores vamos a abrirle las puertas a cualquiera que está cruzando la pista. En el extremo no deberíamos caer. Una reflexión a los decanos, si bien es cierto no hay postulantes, pero tal vez hay que salir a buscarlos, hay que oficiar a los colegios profesionales, asociaciones del estado que haya, ver la posibilidad de hacer un poco la gestión. Si nos sentamos a que vengan los postulantes, no van a venir. Tal vez encargar al director de la escuela, al consejero, qué sé yo. Creo que esta es una cruzada que no solo involucra a la alta dirección que trata de ver estos temas buscando las plazas, pero también a la gestión a nivel de facultades debe mejorar.

Una última cuestión en aras de la formalidad. En el caso que hemos aprobado la renuncia del postulante de ciencias administrativas, esto también tendría que tener una resolución de decanato. Le hago la sugerencia. Si es que ya lo tiene no tendría caso que el consejo universitario lo vea; pero si no la tiene, le sugiero al decano de la facultad de ciencias administrativas que lo haga con fecha de hoy día para que no tengan problemas, pero el caso es que la instancia del consejo de facultad debe de prevalecer como primera instancia y el consejo universitario siempre es la segunda instancia. Ese es el comentario señor vicerrector y creo que usted está plenamente facultado para emitir una resolución con cargo a dar cuenta al consejo universitario.

Decano Gonzalo Espino: Yo respaldo la intervención del Dr. Niño, porque es así en la práctica, y porque es una necesidad de la universidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: Vamos a proceder a la votación por parte de los consejeros sobre los cambios en las bases, y también la convocatoria inmediata de estas plazas desiertas.

Decano Gonzalo Espino: Es que ya no necesita consultarlo, porque usted puede sacar la resolución con cargo a dar cuenta y va.

Vicerrector Académico de Pregrado: Entonces, se da por aprobado con cargo a dar cuenta los respectivos cambios en las bases de este concurso.

Damos por cerrada la sesión del consejo universitario. Muchas gracias.

... * ...